



**AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

El Ayuntamiento de Cuernavaca 2022-2024, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 3 fracciones I y II, 10 fracción II inciso a), 28, 29, 30, 31, 32, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, a través de la Secretaría de Administración, Dirección General de Recursos Materiales y Dirección de Adquisiciones, ubicados en Calle Cuauhtemotzin No.4, segundo piso, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000, tels. 777 329 55 54 y 329 55 19, **CONVOCA** a los interesados en la **Licitación Pública del Ayuntamiento de Cuernavaca** número **AC/SADMON/DGRM/DA/LP/002/2022**, referente a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE ADITIVOS Y LUBRICANTES**, solicitado por la **Secretaría de Administración, para todas las Áreas del Ayuntamiento de Cuernavaca, con cargo a recursos propios** conforme a la siguiente:

CONVOCATORIA

INDICE

PUNTO	DESCRIPCIÓN	PÁG.
CAPITULO PRIMERO. - ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA. 3		
1.	Definiciones.....	3
2.	Convocante, Área contratante, Área solicitante y Área Técnica:.....	3
3.	Medio de participación de la licitación:.....	4
4.	Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal:.....	4
5.	Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará:.....	4
6.	Programa de actos.....	4
7.	Consulta y costo de la Bases de la Licitación.....	4
8.	De los Licitantes.....	5
9.	Aspectos Adicionales.....	5
CAPITULO SEGUNDO. - ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS A ADQUIRIR. .. 6		
10.	Información específica de los servicios a adquirir por medio de la licitación.....	6
11.	Condiciones de entrega y recepción del material.....	6
12.	De las garantías.....	6
CAPITULO TERCERO. - DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES..... 7		
13.	Aspectos Generales de las propuestas.....	7
14.	Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante.	7



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2022 - 2024



15	Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones.....	8
16	Propuesta Técnica	8
17	Propuesta Económica.....	10
18	Visitas Técnicas o entrega de muestras para la realización de pruebas	10
19	Junta de Aclaraciones.....	10
20	Del acto de presentación y apertura de proposiciones.....	11
21	Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones.....	12
22	Del acto de fallo.....	13
23	De las causas o motivos de desechamiento de las proposiciones.....	13
CAPITULO CUARTO. - DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y LOS CONTRATOS.		13
24	De las Garantías Legales.....	13
25	Del Contrato.	14
26.	De las Modificaciones del Contrato.	14
27.	Pena por Incumplimiento.....	15
28.	Rescisión de los contratos.....	15
29.	Condiciones de pago y precio.	15
30.	Del Anticipo.....	16
CAPITULO QUINTO. - DE LA LICITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.		16
31.	Licitación desierta	16
32.	Cancelación de la licitación.....	16
33.	Suspensión temporal de una licitación.....	16
34.	Inconformidades y controversias.	17
ANEXOS.....		18
Formato de Declaración de Integridad.....		21
Formato Artículo 15 del Reglamento.....		22
Formato Manifestación de Capacidad de Distribución.....		23
Formato Conocimiento del Reglamento		24
Formato Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.....		25
Formato No Pendientes.....		26
Formato Capacitación para la Prestación.....		27



CAPITULO PRIMERO. - ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

1. Definiciones.

- 1.1 Para los efectos de la presente convocatoria a la licitación se utilizarán los siguientes términos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúscula o minúscula y en cualquier parte de la convocatoria.

DEFINICIÓN	SIGNIFICADO
CONVOCATORIA	La presente convocatoria a la licitación en la cual se establecen las bases en que se desarrollará el procedimiento y en las cuales se describen los requisitos de participación.
CONTRATO	El modelo de contrato que forma parte integral de la presente convocatoria.
ANEXO	Cada uno de los documentos o formatos que se integran a la presente convocatoria como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales.
PESOS	La moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.
REGLAMENTO	El Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.
CONVOCANTE	Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.
ÁREA SOLICITANTE	Secretaría de Administración
ÁREA TÉCNICA	Dirección General de Recursos Materiales
PROVEEDOR	La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
LICITANTE	La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación.

- 1.2 En adición a las definiciones contenidas en el punto 1.1. de la presente convocatoria, se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en el Reglamento.
- 1.3 No obstante, y sin perjuicio, la convocatoria podrá señalar otras definiciones y su significado en cualquier parte de las mismas.

2. Convocante, Área contratante, Área solicitante y Área Técnica:

- 2.1 La Convocante del presente procedimiento de contratación es el Ayuntamiento de Cuernavaca, por conducto de la Secretaría de Administración, Dirección General de Recursos Materiales, Dirección de Adquisiciones y Departamento de Compras, ubicados en Calle Cuauhtemotzín 4, Col. Centro, segundo piso, Cuernavaca, Morelos C.P. 62000, Tels. (01 777) 3 29 55 54 y 3 29 55 19.



- 2.2 Área solicitante: Secretaría de Administración.
- 2.3 Área Técnica: Dirección General de Recursos Materiales.

3. Medio de participación de la licitación:

- 3.1 El presente procedimiento es de Licitación Pública.

4. Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal:

- 4.1 El ejercicio fiscal en el que se ejercerá el presente procedimiento será 2022, y se cuenta con suficiencia presupuestal por parte del área requirente, de conformidad con el artículo 29 del Reglamento.

5. Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará:

- 5.1 Las proposiciones y todos los documentos que las integran deberán presentarse en idioma español, en caso de que los servicios requieran presentar cualquier otro documento en otro idioma, lo podrán presentar, siempre y cuando se acompañen de su traducción al español.
- 5.2 La oferta económica se hará en moneda nacional.

6. Programa de actos.

- 6.1 Todos los actos se realizarán en el Salón "José María Morelos y Pavón"; ubicado en calle Motolinía número 02, Cuernavaca, Morelos C.P. 62000, de conformidad a las fechas y horas siguientes:

Nombre del evento:	Fecha:	Hora:
Junta de aclaraciones.	26 de abril de 2022	9:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones.	28 de abril de 2022	11:00 hrs.
Fallo.	29 de abril de 2022	15:00 hrs.

- 6.2 Las Bases serán publicadas en términos de la fracción VII artículo 28 del Reglamento de la siguiente forma:
 - a) El día 21 de abril del 2022, en un diario de circulación en el Estado y en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", además de la página web oficial del Ayuntamiento.
- 6.3 La firma del contrato respectivo entre el Convocante y el licitante adjudicado se llevará a cabo dentro de los tres días naturales siguientes a la lectura y notificación del fallo.

7. Consulta y costo de la Bases de la Licitación.

- 7.1 La convocatoria de esta Licitación Pública, se encontrará disponible para su consulta en la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en Calle Cuauhtemotzin número 4, segundo piso Col. Centro, Cuernavaca, Morelos C.P. 62000 en un horario de 09:00 a 15:00 horas, en el día hábil siguiente de su publicación. El costo de las bases es de \$15,876.30 (Quince mil ochocientos setenta y seis pesos 30/100 M.N.), de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca, Morelos,



para el Ejercicio Fiscal 2022, monto que deberá ser cubierto y acreditado por los interesados, para su debida adquisición.

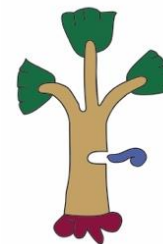
- 7.2 El pago se podrá hacer en efectivo, cheque certificado o de caja, expedido a favor del Municipio de Cuernavaca, los días dos al seis de mayo del año en curso, en días hábiles.

8 De los Licitantes.

- 8.2 Cualquier persona podrá presentar propuestas, sin embargo, en caso de salir adjudicado será requisito indispensable registrarse en el Padrón de Proveedores del Municipio, para efectos del pago.
- 8.3 Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes podrán participar en la presente personas físicas o morales que tengan la capacidad de cumplir puntualmente en la presente licitación.
- 8.4 En la presente Licitación no podrán participar, presentar propuesta o ser adjudicado la o las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 15 del Reglamento.
- 8.5 Los licitantes solo podrán presentar una propuesta por licitación.
- 8.6 En el caso de participación conjunta se deberá de exhibir contrato de participación conjunta debidamente formalizado ante Notario Público.

9 Aspectos Adicionales.

- 9.2 La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas de los documentos que forman parte de la misma.
- 9.3 Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada, de conformidad con el artículo 31 del Reglamento.
- 9.4 La presente Licitación podrá, sin perjuicio para la Convocante, cancelarse o declararse desierta cuando se verifique alguno de los supuestos señalados en el artículo 36 del Reglamento.
- 9.5 El licitante a quien se le adjudique la partida detallada en el contrato asumirán la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad intelectual o industrial, con relación a los servicios objeto de la presente licitación.
- 9.6 Los títulos de cada uno de los puntos y los capítulos que aparecen en la convocatoria, se han puesto con el único fin de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen ni limitan el contenido de las mismas. Para efecto de interpretación de cada punto, deberá sujetarse únicamente a su contenido y de ninguna manera a su título.
- 9.7 Lo no previsto en esta convocatoria estará sujeto al Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Cuernavaca y demás disposiciones legales aplicables.



CAPITULO SEGUNDO. - ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS A ADQUIRIR.

10 Información específica de los servicios a adquirir por medio de la licitación.

- 10.1 El Área Solicitante requiere la contratación del servicio de Suministro de Combustible Aditivos y Lubricantes, solicitado por la Secretaría de Administración, descritos en la siguiente lista, mismos que son objeto de la presente convocatoria, cuyas especificaciones se encuentran detalladas en el Anexo 1 de la convocatoria:

Partida	Descripción	Cantidades
Ú	Suministro de Aceites y Lubricantes	Descritas en el Anexo Técnico I
N	Suministro de Diesel	
I	Suministro de Gasolina Magna	
C	Suministro de Gasolina Premium	
A		

- 10.2 La adjudicación se hará por partida única al (los) licitante (s) que ofrezca las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad, servicio y demás características convenientes para el Ayuntamiento de Cuernavaca, toda vez que ello no limita la libre participación de oferentes.
- 10.3 La descripción y especificaciones del Suministro de Combustible Aditivos y Lubricantes se encuentran señalados en el Anexo 1, por lo que el licitante en forma obligatoria, en el acto de apertura de proposiciones, deberá presentar las especificaciones y características detalladas de los insumos solicitados.
- 10.4 Las especificaciones plasmadas en el Anexo 1 son las mínimas, sin embargo, los Licitantes podrán ofertar características superiores más no inferiores a lo requerido, lo cual será evaluado por el área técnica.

11 Condiciones de entrega y recepción del material

- 11.1 Los servicios se realizarán como se estipula en el Anexo Técnico I, y de acuerdo a los horarios ahí también establecidos.
- 11.2 La vigencia del servicio será del 2 de mayo al 31 de diciembre del año 2022.
- 11.3 La Convocante realizará planes de trabajo semanales y de los cuales será informado el Proveedor los días viernes de cada semana.
- 11.4 Para todos los efectos legales se entenderá que el Suministro de Combustible Aditivos y Lubricantes se ha recibido de conformidad por el área solicitante con el acuse de las facturas y bitácoras que deberán contener el sello y firma de entera satisfacción del área receptora de los mismos.

12 De las garantías.

- 12.1 El Licitante deberá de presentar garantía para la seriedad de las proposiciones del 10% y de cumplimiento de los servicios del 10% del monto total del contrato antes de I.V.A., las cuales podrán consistir en fianza o cheque certificado a favor del Municipio de Cuernavaca, en caso de ser fianzas deberán ser realizadas por empresa facultada para ello, de acuerdo al artículo 40 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Cuernavaca, Morelos.



CAPITULO TERCERO. - DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.

13 Aspectos Generales de las propuestas.

- 13.1 Solamente calificarán como solventes aquellas ofertas de los Licitantes que cumplan con los requerimientos establecidos en la convocatoria y su Anexo 1.
- 13.2 Las ofertas y documentación deberán presentarse en idioma español; presentarse sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas autógrafamente, por el licitante o representante legal y con el sello de la empresa en cada una de sus hojas; estar organizadas en un sobre; los originales presentarse en papel membretado del licitante; las copias o documentación emitidas por terceros tendrán el sello del licitante; se entregarán de preferencia en presentación tamaño carta y en el orden que se indica en la convocatoria, sin embargo no será motivo de descalificación la no presentación del orden que se solicita.
- 13.3 La omisión de alguno de los requisitos y/o documentos solicitados en la convocatoria que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, será motivo de desechamiento.
- 13.4 En el acto de presentación y apertura de proposiciones a que se refiere el punto **20.** de la presente convocatoria, los licitantes entregarán a quien presida el Jurado, los documentos para acreditar la personalidad del licitante, **el sobre cerrado** que contendrá la propuesta técnica y económica. En las condiciones que se establecen en los puntos **14.1., 16.1., 16.2., 16.3, 16.4, 17.1., 17.2., 17.3. y 17.4** y demás aplicables de la convocatoria.
- 13.5 Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.
- 13.6 Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

14 Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante.

- 14.1 Con el objeto de acreditar su personalidad, los concursantes deberán entregar por separado del sobre que contiene las propuestas técnica y económica; la siguiente documentación:
 - I. Acta Constitutiva (Personas Morales).
 - II. Poder Notarial de la persona facultada para representar a la empresa (Personas Morales).
 - III. Acta de Nacimiento (Personas Físicas).
 - IV. Identificación Oficial del Representante Legal o la Persona Física.
 - V. Comprobante de Domicilio, si su domicilio fiscal se encuentra fuera de la ciudad de Cuernavaca, deberán señalar un domicilio dentro de la ciudad para oír y recibir todo tipo de avisos y notificaciones.
 - VI. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.



La documentación se entregará en original y copia simple para cotejo, originales se regresarán en el mismo acto.

Las personas que concurran en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de propuestas, deberán presentar carta poder firmada por dos testigos para participar en la presente licitación, así como presentar original y copia de una identificación oficial vigente, tanto del representante como de quien otorga el poder.

15 Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones

- 15.1 Las proposiciones deberán presentarse en hoja membretada del licitante y ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello y con el sello del licitante en cada una de las hojas contenidas en su propuesta técnica y económica.
- 15.2 Cada uno de los documentos que integren la proposición y a aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. En el caso que se observe la falta de folio en algunas de las hojas y se constate que las hojas no foliadas mantienen continuidad, la proposición no se desechará.
- 15.3 La entrega de proposiciones se hará **en un sobre cerrado**, que contendrá la **oferta técnica y económica**; el que se rotulará con los datos del licitante (nombre, dirección y teléfonos) y número de la licitación.
- 15.4 La documentación distinta a la proposición podrá entregarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga.
- 15.5 Recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se considerarán vigentes dentro del proceso de Licitación y hasta su conclusión.

16 Propuesta Técnica

- 16.1 En la oferta técnica los documentos solicitados en el punto **16.2.** serán ordenados en forma progresiva de acuerdo a como se enlista. No será motivo de descalificación la no presentación del orden en que se solicita.
- 16.2 La oferta técnica deberá contar con la siguiente información y documentación:
 - A. Propuesta técnica detallada de los productos y servicios que se ofertan conforme al Anexo 1 y de acuerdo al punto 10.1. de la convocatoria, manifestando, tiempo lugar y condiciones para la prestación del servicio.
 - B. Presentar declaración de integridad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones al Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, en papel membretado de la empresa.
 - C. Carta compromiso original en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos del



artículo 15 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Cuernavaca.

- D. Carta compromiso original en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de distribución de forma total y oportuna del servicio de Suministro de Combustible Aditivos y Lubricantes que integran su propuesta conforme al punto 10.1 y Anexo Técnico 1 y señalando las fechas propuestas de entrega de las mismas.
- E. Carta original en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad que conoce el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, así como de estar conforme con el contenido de las presente Convocatoria.
- F. Carta original en papel membretado del Licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes y que ha presentado en tiempo y forma, las declaraciones del ejercicio de impuestos federales.
- G. Carta original en papel membretado del Licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente de entregas con alguna dependencia, federal, estatal y municipal.
- H. Carta compromiso original en papel membretado del licitante de contar con la capacidad para la prestación del servicio donde manifieste cubrir los lugares e insumos que se requiera de forma total y oportuna del servicio descrito en el anexo 1 que se licita.
- I. Declaración anual 2021, la cual se deberá presentar en el formato de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), con sello digital y folio expedido por el sistema.
- J. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, expedida por el Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en sentido positivo.
- K. Escrito de estratificación de MIPYME, en su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa conforme a lo dispuesto por el Artículo 3 Fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. En caso de que el licitante no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, realizar escrito manifestándolo, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.
- L. Presentación de último comprobante de domicilio fiscal en original y copia simple para su cotejo, a fin de demostrar que la estación de gasolina que suministrará el combustible, se encuentra en un radio no mayor a cinco kilómetros a la redonda de las Secretaría de Protección y Auxilio Ciudadano.
- M. Constancia de situación fiscal donde se especifique actividad relacionada con el servicio que se licita, según sea el caso.
- N. Permisos de funcionamiento vigentes en los cuales establezca la capacidad de prestar el servicio de **Suministro de Combustible Aditivos y Lubricantes**.



- 16.3 Estos documentos deberán estar dirigidos al Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, en atención a la Dirección General de Recursos Materiales, presentarse en idioma español; presentarse sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas, foliadas y con sello en todas y cada una de las hojas, por el representante legal; estar organizadas por sobre.
- 16.4 Deberá anexarse en forma electrónica en dispositivo USB toda la información contenida en la proposición técnica, en archivos por inciso en formato PDF. Este dispositivo debe ser señalado con etiqueta que contenga el número de licitación y los datos del licitante.

17 Propuesta Económica

- 17.1 La oferta económica del Licitante la cual se expresará en pesos mexicanos respecto de cada uno de los servicios que integren su oferta señalado por partida en términos del **Anexo 1**.
- 17.2 La Propuesta Económica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante y firmada en todas las hojas que la integran; además, en archivo electrónico USB en formato de Excel.
- 17.3 El precio unitario puede ser sujeto a cambios sin previo aviso, de acuerdo a los estímulos fijados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y los precios internacionales del petróleo de acuerdo a la Secretaría de Energía del Gobierno Federal, en moneda nacional y señalar el gran total desglosado en el formato que se muestra a continuación:

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Importe
(La totalidad de los conceptos contemplados en el Anexo Técnico 1)				
			Subtotal	
			I.V.A.	
			Total	

- 17.4 La cotización de la oferta económica se deberá presentar en el formato señalado en el punto 17.3. o en el caso de que el licitante la presente en otro formato, este se presentará de manera clara conteniendo toda la información requerida de acuerdo al punto anterior.
- 17.5 El Licitante deberá de presentar garantía para la seriedad de las proposiciones del 10% del monto total del contrato antes de I.V.A., la cual consistirá en fianza o cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería Municipal, la segunda deberá ser fianza realizada por empresa facultada para ello, de acuerdo al artículo 40 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Cuernavaca, Morelos.

18 Visitas Técnicas o entrega de muestras para la realización de pruebas

- 18.1 La convocante podrá optar por realizar las visitas técnicas que considere necesarias conforme al programa de Actos establecido o derivado de la junta de Aclaraciones.
- 18.2 En esta Licitación no se entregarán muestras para la realización de pruebas a los bienes.

19 Junta de Aclaraciones



- 19.1 La junta de aclaración se realizará en el lugar, fecha y hora señalados en el punto **6.1**, y será presidida por el servidor público asignado por la convocante, quien será asistido por un representante del área técnica o usuaria de los servicios que se licitan, con el objeto de dar contestación en forma clara y precisa a las solicitudes de aclaración de las dudas y planteamientos de los licitantes con respecto a cualquiera de los aspectos previstos en la convocatoria. Los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés de participar en la licitación, por sí o en representación de tercero, manifestando los datos generales del interesado y en su caso del representante.
- 19.2 Los licitantes deberán de solicitar por escrito y en archivo electrónico de WORD sus dudas y/o aclaraciones acompañadas del escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora de la junta de aclaraciones, siendo el plazo límite el día 26 de abril de 2022 a las 9:00 horas, en la dirección a que se refiere el punto **6.1.**; en el entendido que no se dará respuesta a solicitudes de aclaraciones presentadas después de la fecha y hora señaladas o que no presente el escrito de interés en participar.
- 19.3 Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, no se les dará respuesta por la convocante.
- 19.4 Se entregará copia simple de dichas actas a los asistentes, quedando a disposición de los interesados, en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicado en Cuauhtemotzin número 4, Col. Centro, segundo piso Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000, dentro del horario de 09:00 a 15:00 horas, en días hábiles, y en la página web oficial del Municipio a partir del siguiente día hábil en que se realizó la junta de aclaraciones.
- 19.5 Las modificaciones y aclaraciones que se hagan a la convocatoria, serán parte integrante de la misma, por lo que deberán considerarse por los Licitantes para la elaboración de las proposiciones.

20 Del acto de presentación y apertura de proposiciones.

- 20.1 El acto de presentación y apertura de proposiciones se realizará en el lugar, fecha y hora que se establece en el punto **6.1.** de la presente convocatoria.
- 20.2 Será presidido por el Comité de Adquisiciones del Ayuntamiento de Cuernavaca; a partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones no se deberá permitir el acceso a ningún licitante, por lo que será su responsabilidad el estar a la hora indicada. Una vez iniciado el acto, se procederá a registrar a los asistentes, salvo a aquellos que ya se hubieren registrado.
- 20.3 Los licitantes que participen entregarán su proposición en un sobre cerrado y rotulado de acuerdo a la presente convocatoria, que contendrá la propuesta técnica y la propuesta económica.
- 20.4 Los licitantes entregarán junto con el sobre cerrado de su proposición, copia de una identificación oficial vigente, tanto del representante como de quien otorga el poder; posteriormente se realizará la apertura del sobre la proposición, en la cual se verificará y se hará constar la documentación presentada conforme a los puntos **16.2. y 16.3**, sin que ello implique la evaluación de su contenido.



- 20.5 Una vez recibidas todas las proposiciones, se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas, firmando los licitantes y los servidores públicos presentes, las proposiciones económicas aceptadas.
- 20.6 Dos funcionarios públicos que integren el jurado y al menos un Licitante, rubricarán todas las propuestas.
- 20.7 Al finalizar el acto se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas técnicas y económicas presentadas y el importe de cada una de ellas, para su posterior análisis cualitativo de acuerdo a la documentación solicitada; el acta será firmada por los participantes y se le entregará a cada uno, una copia de la misma.
- 20.8 Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los requisitos solicitados en la convocatoria, se calificarán como solventes, técnica y económicamente, y por lo tanto sólo estas serán objeto de análisis cualitativo, dándose a conocer los motivos debidamente fundamentados de la insolvencia de las proposiciones en el fallo correspondiente.

21 Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones.

- 21.1 Conforme a lo establecido por el artículo 28 frac. IV del Reglamento, la Convocante evaluará cualitativamente las propuestas técnicas-económicas debiendo verificar que cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluará las que sigan en precio, a efecto de emitir un dictamen que servirá de fundamento del Fallo, en caso de que así lo considere, solicitará el apoyo del Área Técnica. por conducto del Área Solicitante.
- 21.2 Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:
 - A) Serán evaluados los aspectos legales, técnicos y de solvencia económica de conformidad a lo siguiente:
 - 1) Legal.- Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo al punto **14.1.** de esta convocatoria.
 - 2) Técnica.- Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto **16.2.**, y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a esta convocatoria, tomando en consideración la documentación e información presentada.
 - B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:
 - 1) La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos licitantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectivas.
- 21.3 La convocante podrá realizar las acciones que considere convenientes o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como, el de contar con asesoría especializada para la elaboración, mismo que se integrará al Dictamen a que se refiere el punto **21.1.**



- 21.4 Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente. Cuando evaluadas las proposiciones resultare en un empate entre dos o más proveedores, se dará preferencia en ese orden a las personas que integren la micro, pequeña y mediana empresa. De prevalecer el empate entre las personas del sector señalado de las MIPYMES, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio Acto de Fallo, el cual consistirá de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en la urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.
- 21.5 En caso de existir un solo licitante que oferte, se compararán todas las condiciones ofrecidas con el estudio de mercado elaborado por el Área Solicitante lo que determinará si los montos ofertados están dentro de los **precios aceptables o convenientes** para la Convocante conforme a la suficiencia presupuestal con que cuenta el Área Solicitante.
- 21.6 El fallo de la Licitación será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto **6.1.** de la convocatoria, se levantará el acta correspondiente, será firmada por cada uno de los asistentes, a los que se les entregará copia de la misma y se le hará saber al proveedor adjudicado la documentación que se le solicitará para la firma del contrato.

22 Del acto de fallo.

- 22.1 El fallo de la Licitación será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto **6.1.** de la presente convocatoria, en junta pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposición, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva.

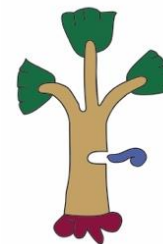
23 De las causas o motivos de desechamiento de las proposiciones.

- 23.1 De conformidad con el artículo 36 del Reglamento, se dará por desechada las proposiciones de los licitantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:
- II.- Cuando las propuestas no reúnan los requisitos de las bases de la Licitación o sus precios no fueren aceptables. Cuando se declare desierta la Licitación se levantará el Acta correspondiente y, previo acuerdo del Comité, se procederá a realizar la adjudicación, previa cotización de por lo menos tres proveedores.

CAPITULO CUARTO. - DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y LOS CONTRATOS.

24 De las Garantías Legales.

- 24.1 Garantía de sostenimiento de la oferta económica del licitante.
- 24.2 Garantía de Cumplimiento del Contrato.
- 24.3 Con fundamento en lo establecido en el artículo 40 del Reglamento, para garantizar la seriedad de la proposición se establece un 10% de la propuesta sin I.V.A., y para garantizar el cumplimiento del contrato que se adjudique al licitante que resulte ganador, éste deberá constituir una garantía por cada contrato, en moneda nacional, por un importe del **10% (diez por ciento)** del monto total de cada contrato, la cual será entregada a más tardar a los diez días siguientes de la firma del contrato.



- 24.4 De conformidad con el artículo 39 del Reglamento, las garantías podrán consistir en:
- Fianza, o
 - Cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería Municipal.
- 24.5 Deberá contener de manera expresa la asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de servicio de Suministro de Combustible Aditivos y Lubricantes, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del proveedor, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a la Convocante o a terceros con motivo de las omisiones imputables al Licitante.
- 24.6 Se hará efectiva la fianza del 20% por la parte proporcional a la que deje de cumplir en el servicio, cuando el licitante adjudicado no cumpla con las condiciones establecidas en el contrato o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento considerados en la convocatoria de ésta Licitación.

25 Del Contrato.

- 25.1 Para cumplimiento de los artículos 41 y 42 del Reglamento, se elaborará el contrato correspondiente que se desprendan de la asignación de la presente Licitación con el licitante que resulte asignado de la adjudicación.
- 25.2 El licitante ganador, deberá tramitar todos los documentos relacionados a esta licitación para formalizar el contrato en las oficinas de la Convocante señaladas en el punto **2.1**.
- 25.3 El contrato definitivo se suscribirá con el Licitante adjudicado a más tardar diez días naturales posteriores a la notificación del fallo en las oficinas a que se refiere el punto **2.1.**, siendo obligación del Licitante Adjudicado presentarse a formalizarlo.
- 25.4 El licitante adjudicado que por causas imputables al mismo; no lleve a cabo la formalización del contrato respectivo en los términos precisados, perderá la garantía constituida a favor de la Tesorería Municipal y se hará acreedor de las sanciones administrativas que al efecto determine el Comité, de conformidad con el artículo 35 del Reglamento. En este caso la Convocante, procederá a adjudicar el contrato al concursante siguiente, con la debida aceptación de sostenimiento de su oferta y con la autorización del Comité respectivo.
- 25.5 Previo a la firma del contrato, el licitante a quien se le adjudique el mismo deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:
- Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, o
 - Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.
 - Los documentos solicitados en el acta de fallo correspondiente.

26. De las Modificaciones del Contrato.



- 26.1 Las Dependencias y entidades podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de servicios, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los servicios, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente, conforme a lo marcado en el artículo 38 del Reglamento y demás relativos.

27. Pena por Incumplimiento

- 27.1 En caso de incumplimiento en la contratación del servicio de Suministro de Combustible Aditivos y Lubricantes, solicitado por la Secretaría de Administración o incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones, el Licitante adjudicado se hará acreedor a una pena convencional del **5 al millar por cada día natural de incumplimiento**, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento de contrato presentada.

28. Rescisión de los contratos

- 28.1 La convocante podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato, en los casos en que el Licitante adjudicado falte al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.
- 28.2 En caso de que se rescinda el contrato se someterá a la consideración del Comité, la segunda mejor opción en caso de que sostenga la oferta o bien para la determinación del procedimiento correspondiente, siempre y cuando no se rebase el techo presupuestal asignado.
- 28.3 También procederá la terminación anticipada del Contrato, cuando concurren causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad del suministro de los servicios originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio patrimonial al estado, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional al bien suministrado y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por el licitante adjudicado, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate.

29. Condiciones de pago y precio.

- 29.1 De acuerdo al punto 11.3, tiempo de entrega, se pagará al licitante de manera calendarizada, siendo este como mínimo de 15 días naturales.
- 29.2 El licitante que resulte ganador deberá entregar en la Secretaría de Administración, factura original de forma diaria, junto con concentrado de consumo de combustible diario, que deberá ser entregado junto con el CFDI correspondiente, para que se programe el pago a más tardar dentro de los quince días naturales a partir de recibir dicha documentación por el personal de la Secretaría de Administración.
- 29.3 La facturación se realizará de acuerdo a las indicaciones que dé la Secretaría de Administración, en relación a los días que se lleve a cabo el Suministro de Combustible Aditivos y Lubricantes.



30. Del Anticipo.

30.1 No se otorgará anticipo.

CAPITULO QUINTO. - DE LA LICITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

31. Licitación desierta

31.1 La Convocante en términos del artículo 36 del Reglamento procederá a declarar desierta la licitación cuando:

A) Cuando las propuestas no reúnan los requisitos de las bases de la Licitación o sus precios no fueren aceptables. Cuando se declare desierta la Licitación se levantará el Acta correspondiente y, previo acuerdo del Comité, se procederá a realizar la adjudicación, previa cotización de por lo menos tres proveedores.

31.2 En el caso de que la licitación se declare desierta, la Convocante procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se levantará el acta correspondiente y se procederá conforme a lo que establece el Artículo 35 segundo párrafo del Reglamento.

32. Cancelación de la licitación.

32.1 Se podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, por casos fortuitos, fuerza mayor, por circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar servicios o contratar servicios, que de continuarse con el procedimiento se pudiere ocasionar un daño o perjuicio a la convocante o al erario público municipal, o en su caso, se transfieran los recursos públicos destinados al pago de los servicios materia de la licitación.

32.2 En caso de cancelación, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional a los servicios suministrados y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por los Proveedores, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate.

32.2 Cuando se cancele la licitación, se notificará por escrito a todos los licitantes.

33. Suspensión temporal de una licitación.

33.1 Se podrá suspender una licitación en forma temporal por las siguientes razones:

A) Por instrucción expresa de la Secretaría de la Función Pública, o;

B) Cuando ocurran irregularidades graves (naturales, físicas o sociales) que no hagan posible continuar con el procedimiento.

33.2 Para estos casos la Convocante notificará por escrito a todos los participantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, éstas quedarán en custodia de la Convocante conforme a las recomendaciones que realice la Secretaría de la Función Pública. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una licitación, se reanudará la misma previo aviso a los Licitantes que puedan seguir participando en la etapa del proceso en la cual se encuentre la suspensión.



34. Inconformidades y controversias.

- 34.1 Los licitantes que hubiesen participado en la licitación podrán inconformarse por escrito en términos del artículo 69 y 70 del Reglamento.
- 34.2 La presentación de los recursos, suspensiones, ofrecimiento y desahogo de pruebas y resoluciones se regulará por las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Morelos y demás Leyes, Bando y Reglamentos aplicables.
- 34.3 La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.

Cuernavaca, Morelos, a -- de ----- de 2022.

LIC. LUIS BRIAN FIGUEROA FUENTES
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES



ANEXOS



ANEXO I

El Ayuntamiento de Cuernavaca, a través de la Secretaría de Administración, requiere el servicio de **Suministro de Combustible Aditivos y Lubricantes, con cargo a gasto fiscalizado**, para las Áreas que conforman el Ayuntamiento de Cuernavaca.

La estación de gasolina que suministrará el combustible, debe de encontrarse en un radio no mayor a cinco kilómetros a la redonda de las secretarías.

El proveedor de Servicio de Combustible Aditivos y Lubricantes, deberá signar un módulo Mobile gas, para el control y supervisión de carga y abastecimiento de combustible.

Para la carga de combustibles, la Secretaría de Administración conferirá personal para que realice la supervisión de las cargas y llenado de las bitácoras correspondientes, en las instalaciones del Licitante Adjudicado, el cual será el encargado de la interacción directa con el personal de despacho de la estación de servicio.

Este personal contará con las facultades de solicitar la carga que requiera cada uno de los vehículos, y en conjunto con el personal designado por el Licitante adjudicado, firmarán diariamente las bitácoras de carga que servirán para la facturación de los servicios recibidos.

La facturación se realizará de forma diaria, mediante una conciliación de los consumos realizados diariamente y se elaborará un concentrado de consumo diario, que será entregado junto con el CFDI correspondiente, al personal de la Secretaría de Administración para su trámite correspondiente.

El horario de carga será de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas, teniendo en cuenta que, en caso de carga extraordinaria fuera de este horario, deberá ser autorizada por el Responsable de Oficina encargado de la Secretaría de Administración.

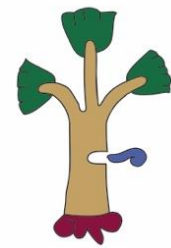
Los pagos de la facturación del servicio se realizarán dependiendo del crédito autorizado por el Licitante al Ayuntamiento, siendo este como mínimo de 15 días naturales de recibida toda la documentación, anteriormente descrita, y a satisfacción total por el personal de la Secretaría de Administración.

A continuación, se describen las cantidades aproximadas de consumo para el año 2022, enfatizando que éstas son meramente representativas del histórico inmediato anterior al ejercicio fiscal actual, y las cuales solo sirven de parámetro de referencia, y la facturación será en relación al consumo real que se efectúe.

Dependencias	Aceite Dirección	Aceite Motor	Aceite Multigrado	Aceite Transmisión	Anticongelante	Diesel	Magna	Premium	Vales de Combustible
Secretaría de Administración	1.00	1.00	18.00		2.00	328.00	5,786.00	8,942.00	
Contraloría Municipal							920.00	51.00	
Presidencia Municipal	1.00	3.00	8.00	1.00	1.00	414.00	8,208.00	8,702.00	135,600.00
Regidores									330,000.00



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2022 - 2024



Secretaría del Ayuntamiento							7,944.00	4,635.00	
Secretaría de Desarrollo Sustentable y Servicios Públicos			4.00	2.00	3.00	44,820.00	101,694.00	15,569.00	
Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo						161.00	691.00	107.00	
Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas						20.00	4,210.00	467.00	
Secretaría de Asuntos Jurídicos							820.00	56.00	
Sindicatura							5,386.00	4,316.00	
Secretaría de Desarrollo Social		2.00					1,434.00	985.00	
Tesorería		6.00	14.00		5.00		2,407.00	2,493.00	
Totales	2.00	12.00	44.00	3.00	11.00	45,743.00	139,500.00	46,323.00	465,600.00



Formato de Declaración de Integridad

**LICITACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA NÚMERO
AC/SADMON/DGRM/DA/LP/002/2022, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE ADITIVOS Y LUBRICANTES**

Cuernavaca, Morelos, a – de ---- del 2022

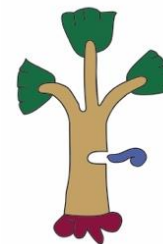
AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
P R E S E N T E

Declaro bajo protesta de decir verdad, que me abstendré de adoptar conductas por mí mismo o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del Ayuntamiento de Cuernavaca, induzcan o alteren que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes respecto de la **LICITACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA NÚMERO AC/SADMON/DGRM/DA/LP/002/2022, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE ADITIVOS Y LUBRICANTES**, que constituyan violaciones al Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.

Acepto íntegramente los requisitos y obligaciones contenidas en las bases del presente procedimiento.

ATENTAMENTE

(Nombre del a persona física o moral)
(Nombre del representante legal)
(Firma)



Formato Artículo 15 del Reglamento

**LICITACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA NÚMERO
AC/SADMON/DGRM/DA/LP/002/2022, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE ADITIVOS Y LUBRICANTES**

Cuernavaca, Morelos, a - de ----- del 2022

AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
P R E S E N T E

Declaro bajo protesta de decir verdad, que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 15 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.

A T E N T A M E N T E

(Nombre del a persona física o moral)
(Nombre del representante legal)
(Firma)



Formato Manifestación de Capacidad de Distribución

**LICITACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA NÚMERO
AC/SADMON/DGRM/DA/LP/002/2022, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE ADITIVOS Y LUBRICANTES**

Cuernavaca, Morelos, a - de ---- del 2022

AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
P R E S E N T E

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con la capacidad de distribución de forma total y oportuna de los insumos que integran mi propuesta, conforme al punto 10.1 de la Licitación y al Anexo 1.

A T E N T A M E N T E

(Nombre del a persona física o moral)
(Nombre del representante legal)
(Firma)



Formato Conocimiento del Reglamento

LICITACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA NÚMERO AC/SADMON/DGRM/DA/LP/002/2022, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE ADITIVOS Y LUBRICANTES

Cuernavaca, Morelos, a – de ---- del 2022

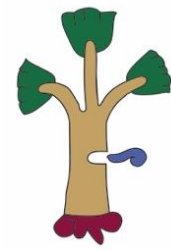
AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
P R E S E N T E

Declaro bajo protesta de decir verdad, que conozco el contenido del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Cuernavaca y sus alcances.

Así mismo, estoy conforme con el contenido de la Convocatoria de la **LICITACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA NÚMERO AC/SADMON/DGRM/DA/LP/002/2022, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE ADITIVOS Y LUBRICANTES**

A T E N T A M E N T E

(Nombre del a persona física o moral)
(Nombre del representante legal)
(Firma)



Formato Cumplimiento de Obligaciones Fiscales

**LICITACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA NÚMERO
AC/SADMON/DGRM/DA/LP/002/2022, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE ADITIVOS Y LUBRICANTES**

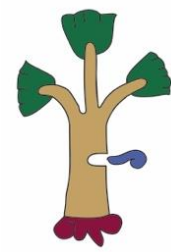
Cuernavaca, Morelos, a – de ---- del 2022

AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
P R E S E N T E

Declaro bajo protesta de decir verdad, que he cumplido con mis obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes y que he presentado en tiempo y forma, las Declaraciones del ejercicio de impuesto federales.

A T E N T A M E N T E

(Nombre del a persona física o moral)
(Nombre del representante legal)
(Firma)



Formato No Pendientes

**LICITACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA NÚMERO
AC/SADMON/DGRM/DA/LP/002/2022, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE ADITIVOS Y LUBRICANTES**

Cuernavaca, Morelos, a – de ---- del 2022

AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
P R E S E N T E

Declaro bajo protesta de decir verdad, que no tengo pendiente de entregas con alguna dependencia, federal, estatal y municipal.

ATENTAMENTE

(Nombre del a persona física o moral)
(Nombre del representante legal)
(Firma)



Formato Capacitación para la Prestación

**LICITACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA NÚMERO
AC/SADMON/DGRM/DA/LP/002/2022, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE ADITIVOS Y LUBRICANTES**

Cuernavaca, Morelos, a – de ---- del 2022

AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
P R E S E N T E

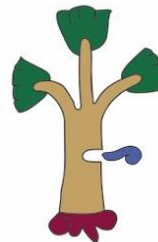
Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con la capacidad para la prestación del servicio y me comprometo a cubrir los lugares y materiales que se requiera de forma total y oportuna del servicio descrito en el Anexo I de la Licitación AC/SADMON/SSRM/LP/002/2022.

A T E N T A M E N T E

(Nombre del a persona física o moral)
(Nombre del representante legal)
(Firma)



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2022 - 2024





Formato Oficinas Establecidas

**LICITACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA NÚMERO
AC/SADMON/DGRM/DA/LP/002/2022, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE ADITIVOS Y LUBRICANTES**

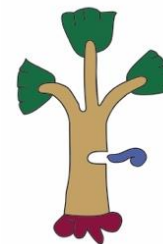
Cuernavaca, Morelos, a – de ---- del 2022

AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
P R E S E N T E

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con oficinas administrativas, bodega, teléfono y personal de apoyo, debidamente establecido en el Estado de Morelos, para recibir notificaciones y atender las necesidades extraordinarias que resulten en el periodo de la adjudicación del presente contrato.

A T E N T A M E N T E

(Nombre del a persona física o moral)
(Nombre del representante legal)
(Firma)



ANEXO 3

MODELO DE CONTRATO

PM/SM/SA/CJ/SADMON/DGRM/DA/--N--/2022

CONTRATO REFERENTE AL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE ADITIVOS Y LUBRICANTES, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS; REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CIUDADANOS JOSÉ LUIS URIOSTEGUI SALGADO, ASISTIDO DEL CIUDADANO CARLOS DE LA ROSA SEGURA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES NOMBRARÁ COMO “EL AYUNTAMIENTO”; Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA “_____”, REPRESENTADA EN EL PRESENTE ACTO POR _____, APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”; Y CUANDO SE REFIERA A AMBOS EN SU CONJUNTO SE DIRÁ “LAS PARTES”, MISMAS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA “EL AYUNTAMIENTO” QUE:

I.1. Que es una entidad de carácter público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, susceptible de derechos y obligaciones en términos de lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en concordancia con los artículos 113 y 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 1, 2 y 38 fracción IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos; 1, 2, 3, 9 y 12 del Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos; 2 y 5 del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Cuernavaca.

I.2. Que los representantes de “**EL AYUNTAMIENTO**”, cuentan con la suma de facultades suficientes para la celebración del presente acto jurídico, en términos de lo dispuesto por los artículos 41, fracciones VIII y IX, 78, fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos; 4, 12 fracción II, 24 y 50 fracción VII, del Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos.

I.3. Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes **MCU190708-N40**.

I.4. Que en sesión ordinaria de Cabildo celebrada el día primero de enero del año dos mil veintidós, se aprobó el **ACUERDO SO/AC/30/12-I-2022** el cual dispone en su artículo primero, la autorización para que el Presidente Municipal Constitucional suscriba Contratos y Convenios, mismo que a la letra se transcribe:

“ARTÍCULO PRIMERO. - Se autoriza al Presidente Municipal, José Luis Urióstegui Salgado para celebrar y suscribir actos y



contratos necesarios para el desempeño de los negocios administrativos y eficaz prestación de los servicios públicos municipales, en su carácter de apoderado legal.”

I.5. Que se celebró Licitación Pública número AC/SADMONS/DRGM/DA/LP/002/2022 y con fecha _____, se emitió el fallo correspondiente con el que se adjudica el presente contrato al licitante que ofreció las mejores condiciones para el Municipio.

I.6. Que, conforme al documento financiero denominado “_____”, el área solicitante cuenta con la suficiencia presupuestal para hacer frente en tiempo y forma a las obligaciones derivadas del presente contrato.

I.7. Se requiere de la _____, requeridos por la Secretaría de _____ del Ayuntamiento de Cuernavaca, que más adelante se especificará, de conformidad con la solicitud de necesidades expuesta por _____, que requieren y solicitan la celebración del presente contrato y serán las responsables de la ejecución, supervisión y materialización de este instrumento jurídico.

I.8. El presente contrato fue adjudicado mediante la modalidad de Licitación Pública y con fundamento en el artículo 41 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, se realiza el presente Contrato.

I.9. Que _____ será el área encargada de la supervisión y cumplimiento del presente **CONTRATO**.

I.10. Para los efectos del presente contrato señala como domicilio fiscal el ubicado en Calle Motolinía esquina con calle Netzahualcóyotl No.2 antes 13, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000.

II. DECLARA ““EL PROVEEDOR”” QUE:

II.1. Que es una **Sociedad Anónima, legalmente constituida** conforme a las leyes mexicanas, según se acredita con la **Escritura Pública** número _____, de fecha _____, autorizada ante la **FE PÚBLICA** del _____, Notario Público número dos del Primer Distrito Judicial del Estado de Morelos, inscrita en el Registro Público de Comercio del Estado de Morelos en el número ____ fojas _____ del tomo _____, con fecha _____.

II.2. Que su **Apoderado Legal**, el ciudadano _____, cuenta con las facultades y atribuciones para celebrar el presente instrumento jurídico, de acuerdo con la **Escritura Pública** antes mencionada, manifestando bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido limitadas, modificadas o revocadas de



forma alguna, y quien se identifica con credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral, folio _____.

II.3. Que dentro de su **OBJETO SOCIAL** se encuentra, entre otros, la de “_____”.

II.4. Que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, y cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número: _____.

II.5. Que dispone de los recursos humanos, técnicos, herramientas, equipo y materiales, para cumplir las obligaciones que asume en este **CONTRATO**.

II.6. Que, bajo protesta de decir verdad, no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 15 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos; y que no desempeña empleo, cargo o comisión, en la presente Administración Municipal.

II.7. Que se encuentra inscrito en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Municipal 2022, con Registro número ____.

II.8. Que para los efectos del presente **CONTRATO** señala como domicilio legal para oír y recibir notificaciones el ubicado en _____.

III. DECLARAN “LAS PARTES” QUE:

ÚNICO. Se reconocen plena y mutuamente la personalidad con que comparecen y se obligan a cumplir en todos y cada uno de los términos establecidos en el presente acto jurídico.

En atención a las declaraciones que anteceden, **“LAS PARTES”** convienen en celebrar el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO. “EL PROVEEDOR”, se obliga a entregarle a **“EL AYUNTAMIENTO”,** el servicio de Suministro de Combustibles Aditivos y Lubricantes, con cargo a gasto fiscalizado, de acuerdo a las siguientes características:

El Ayuntamiento de Cuernavaca, a través de la Secretaría de Administración, requiere el servicio de Suministro de Combustible, Aditivos y Lubricantes, con cargo a gasto fiscalizado para las Áreas que conforman el Ayuntamiento de Cuernavaca.

Para la carga de combustibles, la Secretaría de Administración conferirá personal para que realice la supervisión de las cargas y llenado de las bitácoras correspondientes, en las instalaciones del Licitante Adjudicado, el cual será el encargado de la interacción directa con el personal de despacho de la estación de servicio.

Este personal contará con las facultades de solicitar la carga que requiera cada uno de los vehículos, y en conjunto con el personal designado por el Licitante adjudicado, firmarán diariamente las bitácoras de carga que servirán para la facturación de los servicios recibidos.



La facturación se realizará de forma diaria, mediante una conciliación de los consumos realizados diariamente y se elaborará un concentrado de consumo diario, que será entregado junto con el CFDI correspondiente, al personal de la Secretaría de Administración para su trámite correspondiente.

El horario de carga será de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas, teniendo en cuenta que, en caso de carga extraordinaria fuera de este horario, deberá ser autorizada por el Responsable de Oficina encargado de la Secretaría de Administración.

Los pagos de la facturación del servicio se realizarán dependiendo del crédito autorizado por el Licitante al Ayuntamiento, siendo este como mínimo de 8 días naturales de recibida toda la documentación, anteriormente descrita, y a satisfacción total por el personal de la Secretaría de Administración.

A continuación, se describen las cantidades aproximadas de consumo para el año 2022, enfatizando que éstas son meramente representativas del histórico inmediato anterior al ejercicio fiscal actual, y las cuales solo sirven de parámetro de referencia, y la facturación será en relación al consumo real que se efectúe.

Dependencias	Aceite Dirección	Aceite Motor	Aceite Multigrado	Aceite Transmisión	Anticongelante	Diesel	Magna	Premium	Vales de Combustible
Secretaría de Administración	1.00	1.00	18.00		2.00	328.00	5,786.00	8,942.00	
Contraloría Municipal							920.00	51.00	
Presidencia Municipal	1.00	3.00	8.00	1.00	1.00	414.00	8,208.00	8,702.00	135,600.00
Regidores									330,000.00
Secretaría del Ayuntamiento							7,944.00	4,635.00	
Secretaría de Desarrollo Sustentable y Servicios Públicos			4.00	2.00	3.00	44,820.00	101,694.00	15,569.00	
Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo						161.00	691.00	107.00	
Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas						20.00	4,210.00	467.00	
Secretaría de Asuntos Jurídicos							820.00	56.00	



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2022 - 2024



Sindicatura							5,386.00	4,316.00	
Secretaría de Desarrollo Social		2.00					1,434.00	985.00	
Tesorería		6.00	14.00		5.00		2,407.00	2,493.00	
Totales	2.00	12.00	44.00	3.00	11.00	45,743.00	139,500.00	46,323.00	465,600.00

SEGUNDA. - COSTOS. "LAS PARTES" acuerdan que el pago por _____, requeridos por la Secretaría de _____ del Ayuntamiento de Cuernavaca, de acuerdo a las cantidades de la cláusula anterior será por \$ _____ (_____ pesos __/100 M.N.) más el 16% de I.V.A. \$ _____ (_____ pesos __/100 M.N.), dando un total de \$ _____ (_____ pesos __/100 M.N.).

Así mismo, **"LAS PARTES"** conviene que los importes unitarios puede ser sujeto a cambios sin previo aviso, de acuerdo a los estímulos fijados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y los precios internacionales del petróleo de acuerdo a la Secretaría de Energía del Gobierno Federal, en moneda nacional, durante la vigencia de este contrato y que los impuestos y gastos que se causen por motivo de la celebración del presente contrato, serán cubiertos por **"EL PROVEEDOR"**.

La determinación del monto total de este contrato, cubren a **"EL PROVEEDOR"** todas las prestaciones, gastos directos e indirectos pactados y que se generen, los impuestos y derechos de cualquier naturaleza que se causen con motivo del objeto del presente contrato, siendo improcedente el incremento al precio de operación establecido.

TERCERA. - DE LOS SERVICIOS. "EL PROVEEDOR" se compromete a realizar los servicios, objeto del presente contrato de acuerdo a las condiciones estipuladas en la cláusula primera del presente contrato y las establecidas en las bases de la convocatoria de la licitación pública, en la que licitó **"EL PROVEEDOR"**, número AC/SADMON/DGRM/DA/LP/002/2022, caso contrario, será causa de rescisión del presente instrumento jurídico, siendo responsable de los daños y perjuicios que ocasionen en caso de que estén en mal estado.

CUARTA. - FORMA DE PAGO. "EL AYUNTAMIENTO" pagará a **"EL PROVEEDOR"**, o a quien su derecho represente, el importe de acuerdo a la cláusula segunda del presente instrumento jurídico, dentro de los veinte días posteriores a la entrega total de los servicios, previa entrega de la factura en el Almacén General del Ayuntamiento de Cuernavaca, ubicado en calle San Andrés de la Cal s/n, Col. Revolución, C.P. 62390 en Cuernavaca, Morelos.



QUINTA. - LUGAR DE PAGO. "LAS PARTES" acuerdan, que el pago que deberá cubrir **"EL AYUNTAMIENTO"** a **"EL PROVEEDOR"** será cubierto mediante transferencia electrónica a la cuenta que se describe a continuación:

Nombre del Banco:

Número de sucursal:

Nombre de la sucursal:

Cuenta:

Clabe:

Descripción de la cuenta:

La entrega de la factura correspondiente deberá ser en formato PDF y XML, que extienda **"EL PROVEEDOR"**, a favor del Municipio de Cuernavaca, deberá ser a la entrega total de los servicios, y los requisitos fiscales a que se refiere el Código Fiscal de la Federación detallando lo siguiente:

NOMBRE: MUNICIPIO DE CUERNAVACA.

RFC: MCU190708N40.

DOMICILIO: MOTOLINÍA ESQ. NETZAHUALCÓYOTL 2 ANTES 13, C.P. 62000, COLONIA CENTRO DE CUERNAVACA, MORELOS.

La falta de presentación de la factura o su contenido incorrecto exime a **"EL AYUNTAMIENTO"** de cualquier responsabilidad por falta de pago.

SEXTA. - COMPROMISO FISCAL. "LAS PARTES" se comprometen a pagar todas y cada una de las contribuciones y demás cargas fiscales que, conforme a las Leyes Federales, Estatales y Municipales tengan obligación de cubrir durante la vigencia, ejecución y cumplimiento del presente contrato.

SEPTIMA. - PERDIDA DE PAGO. "EL PROVEEDOR" perderá el derecho a cobrar y responderá por los daños y perjuicios que cause a **"EL AYUNTAMIENTO"** cuando actúe con negligencia, impericia o dolo en la ejecución del presente contrato.

OCTAVA. - GASTOS. "EL PROVEEDOR" cubrirá por su cuenta y riesgo todos los gastos que requiera por motivo del cumplimiento de las obligaciones pactadas en este contrato.

NOVENA. - OBLIGACIÓN. "EL PROVEEDOR" no podrá recibir mandato de terceras personas físicas o morales que afecten el cumplimiento de las obligaciones pactadas en este contrato.

DECIMA. - RESPONSABILIDAD. "EL PROVEEDOR" deberá sujetarse a las disposiciones establecidas en las leyes, reglamentos y ordenamientos correspondientes, durante la vigencia del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"**, será responsable por los daños y



perjuicios que cause por motivo de este contrato, así como también los daños que causen sus representantes o su personal a las instalaciones de **“EL AYUNTAMIENTO”**.

DÉCIMA PRIMERA: RELACIONES LABORALES. **“EL PROVEEDOR”** reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refieren los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo, siendo en consecuencia, único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución del presente contrato.

Los terceros que trabajan por cuenta de **“EL PROVEEDOR”** sean contratados por este o suministren los servicios, no tendrán relación laboral o acción en contra de **“EL AYUNTAMIENTO”**, obligándose **“EL PROVEEDOR”** a eximir a **“EL AYUNTAMIENTO”** respecto de cualquier demanda, queja, multa o sanción y a reembolsar a **“EL AYUNTAMIENTO”** cualquier costo o gasto erogado por dichos acontecimientos.

Así también **“EL PROVEEDOR”** en todo tiempo será el único responsable del cumplimiento de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, del IMSS, INFONAVIT y cualquier otra disposición legal respecto de sus trabajadores.

DÉCIMA SEGUNDA. RESCISIÓN. **“LAS PARTES”** están de acuerdo que para el caso de que **“EL PROVEEDOR”**, incumpla cualquiera de las cláusulas contenidas en el presente instrumento jurídico, dará lugar de manera inmediata a la rescisión del mismo y devolverá a **“EL AYUNTAMIENTO”** en una sola exhibición, las cantidades que le hubieran sido cubiertas, en un plazo no mayor a los treinta días naturales posteriores al incumplimiento.

DÉCIMO TERCERA. CANCELACIONES. En caso de que **“EL PROVEEDOR”** cancele el suministro establecido en la cláusula primera del presente instrumento jurídico, éste deberá responder por los daños y perjuicios que ocasione.

DÉCIMA CUARTA.- CAUSAS DE FUERZA MAYOR. En caso de que la cancelación se deba por causas de fuerza mayor o caso fortuito no imputable a **“EL PROVEEDOR”** o a **“EL AYUNTAMIENTO”** como el caso de un siniestro (incendio, muerte, actos de autoridad, temblores, tormentas, etcétera), **“LAS PARTES”** no serán responsables, ni podrá entenderse como incumplimiento del contrato por parte de éstas, por lo que acuerdan la devolución de las sumas pagadas por **“EL AYUNTAMIENTO”**, sin derecho de que **“LAS PARTES”** tengan indemnización alguna.

DÉCIMA QUINTA. - AJUSTES. **“LAS PARTES”** acuerdan que las situaciones no previstas en el presente contrato, no anulan su validez, pudiendo hacer los ajustes necesarios que sean congruentes con la finalidad de hacer funcional los procedimientos y resultados esperados.

DÉCIMA SEXTA. DE LA CONFIDENCIALIDAD.- **“EL PROVEEDOR”** deberá considerar y entender “por información confidencial”, toda la información que le sea revelada y/o a los empleados de este **“POR EL AYUNTAMIENTO”**, en virtud de la realización del objeto del presente instrumento, incluyendo enunciativa mas no limitativa, todos aquellos datos, documentos, especificaciones, informes de cuentas de banco, saldos, dictámenes y desarrollos a los que tenga acceso o que sea proporcionado por **“EL**



AYUNTAMIENTO", quedando prohibido la utilización total o parcial en favor propio o de terceros ajenos a la relación contractual y el violar dicha confidencialidad traerá como consecuencia los procedimientos respectivos a los que haya lugar.

Por lo anterior, queda prohibido su difusión y/o utilización total o parcial en su favor o a favor de terceros, ajenos a la relación contractual que se tuviere como consecuencia de la presente propuesta, de manera verbal, visual, o por escrito, siendo **"EL PROVEEDOR"**, también responsable del cumplimiento de lo estipulado en esta cláusula, por sus empleados a quienes se les haya revelado o tengan conocimiento de la información.

DÉCIMA SEPTIMA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA. **"LAS PARTES"** manifiestan su conformidad, respecto a que **"EL AYUNTAMIENTO"** podrá dar por terminado el presente instrumento, previo aviso por escrito con treinta días de anticipación, en el entendido que, si a la fecha de terminación estuviere ejecutándose alguna obligación a cargo de **"LAS PARTES"**, esto se resolverá a común acuerdo entre ellos.

DÉCIMA OCTAVA. - PENA POR INCUMPLIMIENTO. **"EL PROVEEDOR"** manifiesta su conocimiento de que, en caso de incumplimiento en la entrega de los servicios o incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones, se hará acreedor a una pena convencional del **5 al millar por cada día natural de incumplimiento**, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento de contrato presentada.

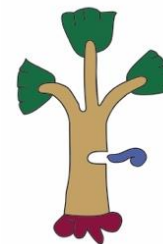
DÉCIMA NOVENA. - VIGENCIA. El presente instrumento jurídico tiene una vigencia a partir de la firma del presente instrumento legal y fenecerá en cuanto se reciban por parte de **"EL PROVEEDOR"**, los servicios motivo del presente a plena satisfacción, y/o a más tardar el _____ del mismo mes y año.

DÉCIMA NOVENA. - DOMICILIOS. Para todos los efectos que deriven del presente contrato las partes señalan como domicilio los siguientes:

"EL PROVEEDOR"; el ubicado en _____.

"EL AYUNTAMIENTO"; el ubicado en Calle Motolinía número 2 antes 13 esquina Netzahualcóyotl, Colonia Centro de la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000.

VIGESIMA. - FIANZAS. **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar garantía dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del contrato, de fianza de cumplimiento de contrato equivalente al 20% del total del presente estipulado en la cláusula Segunda, las cuales se constituirán mediante fianza expedida por la compañía autorizada. La entrega de dicha fianza se hará en la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en la calle Cuauhtemotzín número 4, Col. Centro, C.P. 62000, de conformidad a lo establecido en el artículo 40 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.



VIGESIMA PRIMERA. - NORMATIVIDAD. Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente Contrato a todas y cada una de las Cláusulas que lo integran, a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a falta de disposiciones expresas se aplicará supletoriamente lo dispuesto en el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables

VIGESIMA SEGUNDA. - JURISDICCIÓN. En caso de controversia suscitada en torno a la interpretación y aplicación de las cláusulas del presente instrumento, **"LAS PARTES"** las resolverán de común acuerdo y en caso de subsistir éstas, se someten expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Competentes de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado de Morelos, con residencia en la ciudad de Cuernavaca.

Leído por lo que en el intervienen y por no existir dolo, mala fe, error, lesión o algún otro vicio que afecte la voluntad de **"LAS PARTES"**, lo firman de conformidad en seis tantos originales para su constancia y validez, constante de __ fojas útiles, inscritas por una sola de sus caras, en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, el día ocho de noviembre del año dos mil diecinueve.

POR "EL AYUNTAMIENTO"

**JOSÉ LUIS URIOSTEGUI SALGADO
PRESIDENTE MUNICIPAL.**

**CARLOS DE LA ROSA SEGURA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

POR "EL PROVEEDOR"

C. _____